



## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

[Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA OF 408 A  
Av. Gran Colombia.-

### AVISO DE REMATE

EL SECRETARIO DEL JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE CÚCUTA,

HACE SABER:

Que dentro del proceso **HIPOTECARIO**, radicado bajo el N° **54001-3103-005-1999-00203-00**, instaurado por BANCO GANADERO hoy BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA S.A." NIT 860-003-020-1 [avcer323.co@bbva.com](mailto:avcer323.co@bbva.com) mediante apoderado judicial DR.- RICARDO FAILLACE FERNANDEZ [rifafe11@yahoo.com](mailto:rifafe11@yahoo.com) contra FREDDY ALEXI SERRANO CASTELLANOS con C.C. 13.486.419.-

Teniendo en cuenta la solicitud elevada por el apoderado judicial de la parte demandante, visible al ítem 19 y al ser procedente, conforme el artículo 448 del Código General del Proceso, en concordancia con la Circular DESAJCUC22-7 del 10 de febrero de 2022, que define que para los fines dispuestos en el Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021, frente a la recepción de las posturas admisibles para llevar a cabo las diligencias de remate, dichas ofertas se seguirán gestionando de manera virtual conforme se dispuso en la Circular DESAJCUC20-217 del 12 de noviembre de 2020, el Despacho conforme a lo consagrado en la referida norma, procede a señalar la hora de:

Las **NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día DIECISEIS (16) del mes de NOVIEMBRE del año 2022**, como fecha para llevar a cabo la diligencia de REMATE del LOCAL COMERCIAL N° 3 ubicado en el CENTRO COMERCIAL EL OITI de CÚCUTA, con matrícula N° 260 – 180950, número Catastral 01-07-0084-0737-905 debidamente embargado, secuestrado y avaluado. Diligencia **VIRTUAL**.

LINDEROS DEL LOCAL: NORTE: En 1.70 mts con pasillo de circulación.- SUR: En 1.70 mts con el local N° 3 – 072 mts.- ORIENTE: En 1.63 mts con pasillo de circulación.- OCCIDENTE: En 1.63 mts con el local N° 3 – 066.- DESCRIPCION DEL LOCAL: Forma rectangular del área local 2.77 mts<sup>2</sup>.- VIAS DE ACCESO. Por la Avenida Séptima con Calle 10 Esquina y Tercer Piso N° 3 – 065.- DIRECCION: Calle 10 6-81 Avenida 7 10 – 45 L3-065.- VECINDARIO: El entorno existente es comercial.- PROPIETARIO: FREDDY ALEXI SERRANO CASTELLANOS con C.C. 13.486.419.- CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE: CUBIERTA: Con base o soporte en cerchas metálicas. MUROS: En ladrillo pañetados, estucados y pintados al interior del inmueble; ladrillo y columnas en concreto. PISOS: En Granito. CARPINTERIA: Metálica en buen estado de conservación. SERVICIOS PÚBLICOS: AGUA: SI; ALCANTARILLADO: SI.

La base de la licitación será del 70% del avalúo \$13.500.000, y todo el que pretenda hacer postura en la subasta deberá consignar previamente en dinero, a órdenes del Juzgado Quinto Civil del Circuito de Cúcuta y el 40% del avalúo del respectivo bien, en el BANCO AGRARIO DE COLOMBIA para hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o en la oportunidad señalada en el artículo 452 del C.G.P.-

El remate se anunciará al público mediante la inclusión en un listado que se publicará por una sola vez en un periódico de amplia circulación en la localidad como el diario la Opinión.

El listado se publicará el día domingo con antelación no inferior a los diez (10) días a la fecha señalada para el remate. Con la copia o la constancia de la publicación del aviso deberá allegarse un Certificado de Libertad y Tradición del inmueble, expedido dentro del mes anterior a la fecha prevista para la diligencia de remate, conforme a lo previsto en el artículo 450 del Código General del Proceso.

Asimismo, el aviso de remate será incorporado en el micrositio web del Juzgado, en la página de la Rama Judicial, así como el protocolo previsto en la Circular DESAJCUC20-217 del 12 de noviembre de 2020 y la Circular DESAJCUC22-7 del 10 de febrero de 2022, que define que para los fines dispuestos en el Acuerdo PCSJA21-11840 del 26 de agosto de 2021, frente a la recepción de las posturas admisibles para llevar a cabo las diligencias de remate, dichas ofertas se seguirán gestionando de manera virtual, los cuales pueden



## JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

[Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co)

PALACIO DE JUSTICIA DE CUCUTA OF 408 A

Av. Gran Colombia.-

consultar en el siguiente enlace: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-05-civil-del-circuito-de-cucuta>

La diligencia se llevará a cabo a través de la plataforma LifeSize, ingresando al siguiente link: **Ingrese a la AUDIENCIA haciendo click en el siguiente enlace:** <https://call.lifesizecloud.com/15713477> Para el recibo de las posturas u ofertas de remate, se ha designado la siguiente cuenta de correo institucional: [juezj05cctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:juezj05cctocuc@cendoj.ramajudicial.gov.co) Las partes, sus apoderados y los demás interesados en la licitación, deberán tener en cuenta que la diligencia se llevará a cabo bajo los parámetros fijados tanto en el Código General del Proceso, y en la Circular DESAJCUC22-7 del 10 de febrero de 2022.

SECUESTRE: EDUARDO SANTAMARIA AREVALO con C.C. 13.807.249 de Bucaramanga, Mz C lote 67 ALTAMIRA (Patios).-

San José de Cúcuta, septiembre 26 del 2022.-

**WILLIAM ANDRES SUAREZ MOROS**

Secretario

(El presente oficio se firma digitalmente de manera provisional, ya que no se ha habilitado la firma electrónica por cambio de Secretario del Despacho)

[Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:Jcivccu5@cendoj.ramajudicial.gov.co)